



Ayuntamiento de Dicastillo
Deikazteluko Udala

Plaza de los Fueros nº 1
31263 DICASTILLO (Navarra)
Tel. 948 527006
info@dicastillo.es

DÑA MARTA ESQUISÁBEL ASIRÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE DICASTILLO (NAVARRA)

CERTIFICO:

Que el día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, el Pleno del Ayuntamiento de Dicastillo adoptó el acuerdo cuyo texto se transcribe a continuación:

“La Comisión ejecutiva de la FNMC celebrada el día 14 de septiembre de 2021 acordó la conversión de GESERLOCAL SL, empresa de capital público que pertenece a la FNMC y a los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella-Lizarra, en ente instrumental de las entidades locales asociadas a la FNMC.

En dicho acuerdo se fijaron las condiciones económicas de los encargos que puedan realizar las entidades locales que hayan declarado expresamente a GESERLOCAL como ente instrumental.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, las disposiciones de la Ley Foral en materia de contratación no son aplicables cuando se trate de encargos a favor de sus entes instrumentales, siempre que dicha encomienda se realice de conformidad con dicho artículo.

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer a GESERLOCAL la condición de ente instrumental del Ayuntamiento de Dicastillo en la prestación de servicios de recaudación ejecutiva, tramitación de procedimientos sancionadores y asesoramiento contable y fiscal por medio de los encargos previstos en el artículo 8 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a GESERLOCAL y a la Junta de Contratación pública a los efectos de su publicación en el Portal de Contratación de Navarra. “

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda expido la presente certificación en Dicastillo, a veinte de enero de dos mil veintidós.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA